ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES S.A.S			
IDENTIFICACIÓN:	900.682.639	DV: 6		
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT:	3900	RESPONSABILIDAD DIAN: RÉGIMEN ESPECIAL		DECLARANTE
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS			
SUPERVISOR:	YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO		SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE CONSULTORÍA			
NÚMERO DE CONTRATO:	031-2025		FECHA: 14/02/2025	
OBJETO:	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS Y ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO MEDIANTE EL MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0631			
TERMINO DE DURACIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
VALOR:	6.595.301,00		NÚMERO PROCESO SECOP:	MGMC-005-2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	25-00058	3/02/2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25-0124	17/02/2025		
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.008.40.03.040 Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales			
FORMA DE PAGO:	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PAGARÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: UN (1) PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL NOVENTA POR CIENTO (90%) DE VALOR DEL CONTRATO A LA TERMINACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL; Y UN (1) PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO A LA APROBACIÓN DEL INFORME POR PARTE DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LOS PAGOS SE HARÁN PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LABORES SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, INFORMES DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN Y ACREDITACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO PARAFISCALES (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), CUANDO CORRESPONDA.			
FECHA DE INICIO CONTRATO:	20/02/2025			
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN:	21/03/2025			

Reunidos en el Despacho Municipal, YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO Supervisor, RONALD MAURICIO ALVAREZ BLANCO, identificad@ con Cedula de Ciudadanía Número: 88030767. en calidad de Representante Legal de Persona Jurídica que contrata, ; para suscribir Acta de Suspensión por mutuo acuerdo de: CONTRATO DE CONSULTORÍA número 031-2025, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que, el día 14 de Febrero de 2025 entre el Municipio de Guapota – Santander y la **COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES S.A.S**, se suscribió el **CONTRATO DE CONSULTORIA No.031-2025**, cuyo objeto es **"CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS Y ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO MEDIANTE EL MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE".**

SEGUNDA: Que el día 20 de Febrero de 2025 se suscribió acta de inicio.

TERCERA: Que el plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

CUARTA: Que el día 28 de Febrero de 2025 se solicito mediante correo electronico (contactenos@cas.gov.co), la Solicitud de Acompañamiento toma de muestras caracterizacion de vertimientos Municipio de Guapota, Oficion No. MG-SP-019-2025 Radicado de Salida No. 0036, el cual le asignaron Radicado de Ingreso No. 3452 del 28 de Febrero de 2025 el cual a la fecha la Corporacion no ha asignado profesional de Acompañamiento para dicho Muestreo.

QUINTO: Que el día 21 de Marzo de 2025, el contratista **COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES S.A.S**, solicita la suspensión al contrato de la referencia,...(*"Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de contratistas, con el fin de solicitar formalmente la suspensión del contrato de consultoría No 031-2025 cuyo objeto es la* ***"CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS Y ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO MEDIANTE EL MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"****, suscrito entre nuestra entidad Compañía Nacional de Estudios Ambientales SAS con Nit:900.682.639-6 y la Alcaldía Municipal de Guapota con Nit: 890.204.979-0, debido a razones ajenas a nuestra voluntad.*

Dicha solicitud obedece a que, hasta la fecha, no se ha brindado el acompañamiento por parte de la Corporación Autónoma Regional Santander- CAS necesario para la correcta ejecución del objeto contractual. Ante la falta de claridad respecto a la disponibilidad y coordinación de los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, consideramos que no es posible continuar con la ejecución en las condiciones actuales.

En este sentido, y con el objetivo de evitar cualquier afectación a las partes involucradas, solicitamos que se proceda con la suspensión del contrato hasta tanto se garantice la viabilidad de su ejecución conforme a lo establecido en sus cláusulas y términos.

Agradecemos su pronta respuesta a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier comunicación adicional que sea necesaria para formalizar este proceso")...

SEXTO: Que una vez revisada la solicitud realizada por el contratista y al ver que la corporación hasta la fecha no ha designado un profesional para realizar dicho acompañamiento se requiere suspender el contrato hasta el término que contemos con el profesional por parte de la Corporación Autónoma de Santander CAS para la toma de muestras necesarias las cuales son importantes para la Caracterización de los Vertimientos.

SEPTIMA: Que se hace necesario la suspensión del contrato de Consultoría, hasta tanto cesen las causas que dieron origen a la misma.

OCTAVA: Que la suspensión NO genera costos adicionales para el Municipio y el contrato se encuentra vigente

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE CONSULTORIA No.031-2025**, cuyo objeto es **"CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS Y ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO MEDIANTE EL MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"**, a partir del dia 21 de Marzo de 2025, por el termino de 30 dias o antes si son superadas las razones que dieron origen a la suspension en la presente acta.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales o lucro cesante a cargo del MUNICIPIO.

TERCERO: El contrato de Consultoría serán reanudadas una vez se hayan superado las razones o circunstancias que dieron origen a la presente suspensión.

CUARTO: Los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE CONSULTORIA No.031-2025**, cuyo objeto es **"CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS Y ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO MEDIANTE EL MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"**., continuan vigentes.

CONTRATO CON GARANTIAS: NO

Los demás términos y condiciones del CONTRATO DE CONSULTORÍA Número 031-2025, no se modifican y continúan vigentes.

En constancia de lo anterior se firma en Guapotá - Santander, el día: viernes, 21 de marzo de 2025

Firmas:

YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
Supervisor

Uso para el Municipio de Guapotá-Santander?

RONALD MAURICIO ALVAREZ BLANCO
Cedula de Ciudadanía Número: 88.030.767